

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES MUNICIPIO DE GAMA- ID 1029



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Abril de 2014**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

MUNICIPIO DE GAMA - ID 1029
EXPEDIENTE: 2008460351700018E

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
MUNICIPIO DE GAMA	800094684 - 2	JUAN PABLO LINARES GÓMEZ	13/03/1996	Municipio Prestador Directo	Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Fuente: Sistema Único de Información (SUI) – Registro Único de Prestadores (RUPS) – Actualización 2013

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 19 de noviembre de 2013 con imprimible 2013111029306788, dicha solicitud se encuentra rechazada por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Tabla No. 1 Actividades

Servicio	Actividad	Fecha inicio actividad
Acueducto	CONDUCCIÓN	13/03/1996
	ALMACENAMIENTO	13/03/1996
	DISTRIBUCIÓN	13/03/1996
	CAPTACIÓN	13/03/1996
	TRATAMIENTO	14/06/2004
	COMERCIALIZACIÓN	13/03/1996
Alcantarillado	TRATAMIENTO	01/04/2011
	COMERCIALIZACIÓN	13/03/1996
	CONDUCCIÓN	13/03/1996
	RECOLECCIÓN	13/03/1996
	DISPOSICIÓN FINAL	13/03/1996
Aseo	TRANSPORTE	13/03/1996

Servicio	Actividad	Fecha inicio actividad
	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES	13/03/1996
	COMERCIALIZACIÓN	13/03/1996
	BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS PUBLICAS	13/03/1996
	RECOLECCIÓN	13/03/1996
	TRANSFERENCIA	13/03/1996

Fuente: SUI

Respecto de la actividad de disposición final, se encontró que la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P., es quien le presta la actividad de disposición final de residuos sólidos al municipio de Gama desde el 10 de julio de 2012, el sitio de disposición final se denomina "Nuevo Mondoñedo".

De acuerdo con la información que reposa en la superintendencia, en el municipio de no está conformado el comité de control social y el vocal del control, en visita adelantada por parte de la entidad los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013, se constató la anterior información; teniendo en cuenta que se ha hecho convocatoria por parte de la administración municipal, de la cual no se ha obtenido respuesta por parte de la comunidad frente al tema.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

Información Administrativa:

A través del Sistema Único de Información (SUI), el prestador reportó información de personal por categoría de empleo para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, para la vigencias de estudio; no obstante, solamente para el servicio de aseo registró información en el año 2012.

Es de mencionar que para el servicio de alcantarillado en el año 2012, el prestador reportó el formulario de personal por categoría de empleo en ceros, al respecto el prestador debe informar a esta entidad si esto se debe a una mala práctica de cargue de información al SUI; por lo que debe proceder a analizar lo antes expuesto y de ser el caso proceder a efectuar la modificación de la información conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

Con relación a los datos registrados en el SUI, se encontró que no se presentó variación alguna en el número de personal empleado de un año al otro en los servicios de acueducto y alcantarillado, estos empleados se clasifican en la categoría de empleados públicos.

A continuación se muestra la información reportada por la persona prestadora agrupada por categoría de empleado:

Tabla No. 2 Salario Por servicios Anual

AÑO	ASPECTO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
		EMPLEADOS PÚBLICOS	EMPLEADOS PÚBLICOS
2012	NUMERO	2	0
	SUELDO	\$15.139.558	\$0
2013	NUMERO	2	2
	SUELDO	\$12.263.582	\$2,378,742

Fuente:SUI

Tabla No. 3 Salario Por servicios Anual

AÑO	ASPECTO	ASEO
2012	NUMERO	1
	SUELDO	\$73.984.688
2013	NUMERO	-
	SUELDO	-

Fuente:SUI

Es de tener en cuenta que los valores relacionados son inconsistentes con los datos registrados en el plan contable, toda vez que estos son superiores a la sub cuenta de sueldos y salarios en el estado financiero anual consolidado para este servicio en las vigencias de estudio; el prestador debe aclarar esta situación en particular y proceder si es del caso a solicitar la modificación formal de la información.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS el contrato de condiciones uniformes (CCU) para los servicios de acueducto y alcantarillado cuentan con concepto de legalidad emitido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) con radicado No. 20051000038011 del 4 de agosto de 2005 y el del servicio de aseo no cuenta con concepto de legalidad, tal situación se corroboró en la visita adelantada por la entidad.

Los CCU del prestador se encuentran reportados en el SUI, los cuales se pueden consultar en las siguientes rutas:

-http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074
 -http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_adm_058
 -http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_adm_055

Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUPS	Servicio	Clasificación	Empresa	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
1	1029	2013-02-18	Alcantarillado	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_103.zip
2	1029	2013-02-18	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_103.zip
3	1029	2013-02-18	Aseo	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_103.zip
4	1029	2013-02-18	Alcantarillado	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	0001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_8.zip
5	1029	2013-02-18	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	0001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_8.zip
6	1029	2013-02-18	Aseo	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	0001	2004-06-23	ND	SI	20051000038011	2005-08-04	contrato_1029_112983_8.zip
7	1029	2013-02-18	Alcantarillado	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	1	2012-07-13	ND	NO	ND	ND	contrato_1029_255981_16.zip
8	1029	2013-02-18	Acueducto	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	1	2012-07-13	ND	NO	ND	ND	contrato_1029_255981_16.zip
9	1029	2013-02-18	Aseo	Hasta 2500 suscriptores	MUNICIPIO DE GAMA	1	2012-07-13	ND	NO	ND	ND	contrato_1029_255981_16.zip

Fuente:SUI

Una vez verificado el SUI, se identificó que el prestador expidió un nuevo contrato de condiciones uniformes con fecha del 13 de julio de 2013, al respecto debe informar si esto se debe a una actualización o modificación de los documentos en comento.

2.1. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1.1. Información General

El prestador MUNICIPIO DE GAMA- ID 1029, prestador directo, reportó en el Sistema Único de Información (SUI) el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

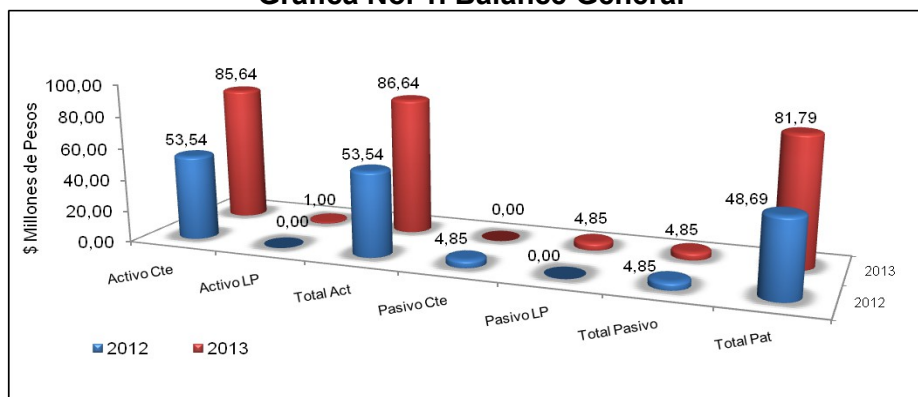
Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el SUI.

2.1.2. Análisis del Balance General

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

Gráfica No. 1. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El gráfico ilustra de manera general el comportamiento de las principales cuentas del balance y evidencia que para el periodo evaluado 2012 - 2013, el total de los activos incrementó, el total del pasivo permaneció constante y en consecuencia el patrimonio registró incremento.

A continuación, se realiza el análisis detallado de las principales cuentas del balance general conforme a lo reportado por el prestador.

ACTIVO

Como se observa en la tabla No. 4, el total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció un incremento del 61,8% al pasar de \$53,53 millones en el año 2012 a \$86,6 millones en el año 2013.

Tabla No. 4 Balance General – Activo

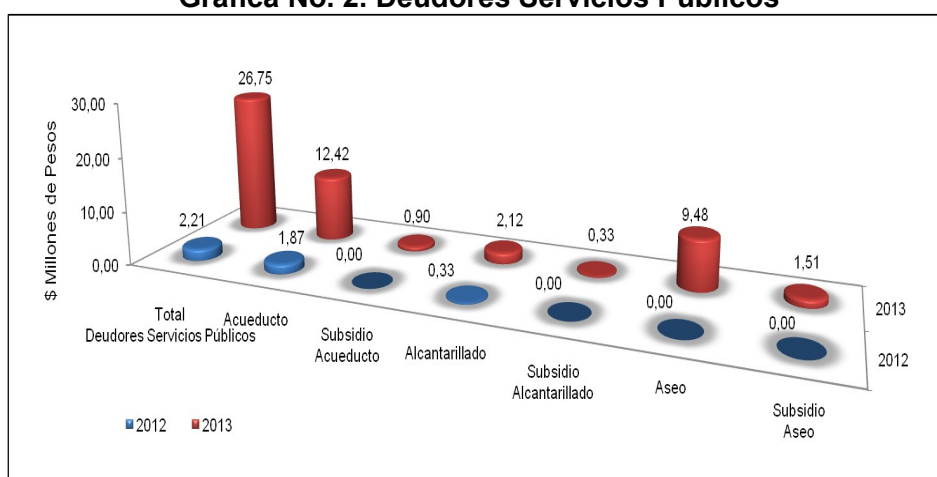
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El activo corriente reflejó una variación porcentual del 60,0% y pasó de \$53,53 millones en el año 2012 a \$85,64 millones en el año 2013. La cuenta Efectivo, aumentó de \$51,33 millones en el año 2012 a \$58,89 millones en el año 2013, lo que equivale a un incremento del 14,7%. La cuenta efectivo en el año 2012 representó el 95,9% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 correspondió al 68,0% del activo total de dicho año. La cuenta de inventarios fue reportada en ceros para los dos años evaluados.

La cuenta deudores servicios públicos registró un incremento significativo del 1112,6% al pasar de \$2,21 millones en la vigencia 2012 a \$26,75 millones para el año 2013, lo que evidencia baja eficiencia del prestador en el control de la cartera en el último año del periodo evaluado. La cuenta deudores en el año 2012 representó el 4,1% del activo total, mientras que en la vigencia 2013 constituyó el 30,9% del activo total de dicho año.

A continuación, en la gráfica se representa la cuenta deudores servicios públicos para los servicios a cargo del prestador y su variación en el periodo 2012-2013.

Gráfica No. 2. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SU

El análisis por servicio, evidenció que la cuenta deudores servicio de acueducto incrementó el 562,9% al pasar de \$2,21 millones en el año 2012 a \$26,75 millones en el año 2013, la cuenta deudores servicio de alcantarillado aumentó el 537,3% al pasar de \$0,33 millones en el año 2012 a \$2,12 millones en el año 2013 y la cuenta deudores servicio de aseo pasó de \$0 millones en el año 2012 a \$9,48 millones en el año 2013.

Por lo anterior, se le sugiere al prestador incrementar esfuerzos para el control de la cartera de los servicios públicos a su cargo, con el objeto de no afectar la liquidez.

En la vigencia 2012, la cuenta deudores subsidio fue registrada en ceros, para los tres servicios a cargo del prestador y en el año 2013 reportó cifras de \$0,90 millones, \$0,33 millones, \$1,51 millones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente. No es claro el registro efectuado por el prestador en la vigencia 2012, por lo tanto, se le requiere para que remita una explicación detallada de las cifras reportadas en dicho año.

El activo no corriente fue registrado en \$1 peso en la vigencia 2012 y en \$1,0 millón en el año 2013. Idéntico comportamiento registró la cuenta propiedad planta y equipo,

único rubro incluido en los no corrientes, la cual pasó de \$\$1 peso en la vigencia 2012 a \$1,0 millón en el año 2013, afectada únicamente por la cuenta depreciación de cada periodo.

El análisis de las cifras evidenció que el monto de la cuenta Planta y Equipo Neto es muy bajo al considerar que el prestador tiene a su cargo tres servicios públicos: acueducto, alcantarillado y aseo. Igualmente, el método de depreciación aplicado no es claro. Ambas condiciones generan incertidumbre sobre la calidad de la información.

Se requiere al prestador para que remita a esta Superintendencia una explicación detallada de cada una de las cuentas incluidas en el Activo No Corriente, con el fin de que la Superservicios pueda interpretar las cifras conforme a la realidad del prestador y pueda verificar la calidad de la información reportada en los años 2012 y 2013.

PASIVO

Como se observa en la Tabla No. 5, para el período evaluado el total del pasivo fue registrado por el prestador con idénticas cifras para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 5 Balance General – Pasivo y Patrimonio

Total Pasivo
Operaciones

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el pasivo no corriente fue registrado en ceros y el pasivo corriente presentó un monto de \$4,85 millones, equivalente a la cifra de la subcuenta *obligaciones laborales*. Para la vigencia 2013 las cifras fueron invertidas y el pasivo corriente evidenció un valor de cero y el pasivo no corriente se registró por \$4,85 millones, correspondientes al registro efectuado por el prestador en la subcuenta *obligaciones laborales LP*.


Se evidenció en los pasivos una condición que causa incertidumbre sobre la calidad de la información reportada por el prestador. Por lo tanto, se requiere al prestador para que remita a la superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta pasivos, en sus órdenes corriente y no corriente, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada y su relación con los servicios públicos a su cargo.

PATRIMONIO

El patrimonio evidenció un aumento el 68,0% al pasar de \$48,69 millones en el 2012 a \$81,79 millones en el año 2013, como consecuencia principalmente del incremento en la cuenta *Resultado del Ejercicio* del último año reportado.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 6. Estado de Resultados



Ingresos Op

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$41,28 millones en el año 2012 a \$85,93 millones en el año 2013 y evidenciaron un incremento del 108,1% como resultado de las variaciones positivas en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Respecto al total de los ingresos del año 2012, el 90,7% correspondió al ingreso por servicio de acueducto y el 9,3% al ingreso por servicio de alcantarillado. Para la vigencia 2013 el total de los ingresos estuvo representado en un 51,8% por el ingreso del servicio de acueducto, en un 10,1% por el ingreso del servicio de alcantarillado y en un 38,1% por el ingreso correspondiente al servicio de aseo.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó un incremento del 39,3%, al pasar de \$34,08 millones a \$47,46 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 82,5% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo

pertinente al año 2013 dichos costos representaron el 55,2% de los ingresos operacionales del período.

Respecto a los gastos operacionales, se observó incremento del 637,43% al pasar de \$0,73 millones en el año 2012 a \$5,36 millones en la vigencia 2013. Los gastos operacionales en el año 2012 correspondieron al 1,8% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 6,2% de los ingresos operacionales del año.

Los gastos operacionales correspondieron únicamente a los registros efectuados por el prestador en la cuenta *gastos de administración* de cada año. La cuenta provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones fue registrada en ceros para las dos vigencias evaluadas.

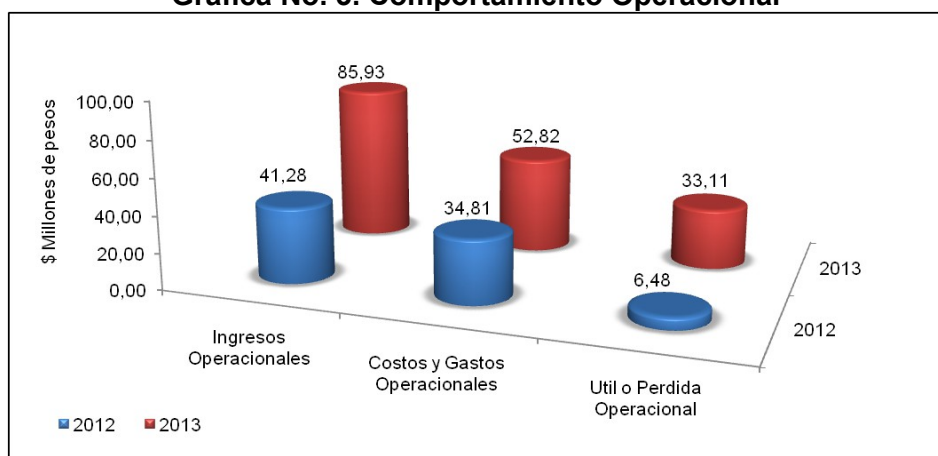
Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$34,81 millones y representaron el 84,3% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2013 ascendieron a \$52,82 millones, cifra equivalente al 61,5% de los ingresos operacionales de dicho año.

Se evidenció que el prestador maneja porcentajes de costos y gastos totales que no superan sus ingresos, comportamiento operacional favorable que permite interpretar los márgenes positivos de utilidad registrados en el período evaluado,

De manera general, se le sugiere al prestador continuar con la tendencia de control de los costos y gastos totales y con el incremento de sus ingresos, condición operacional deseable que le permite asegurar continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfica No. 3. Comportamiento Operacional



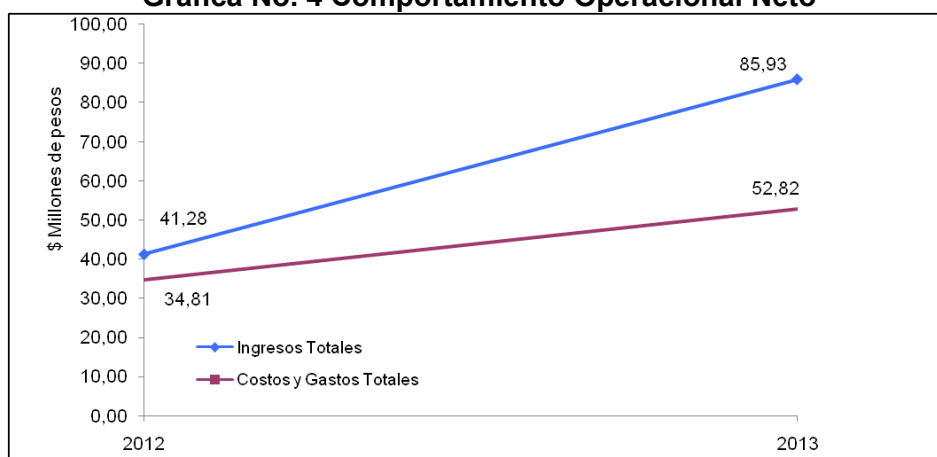
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, el prestador registró utilidades operacionales por \$6,48 millones y \$33,11 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente.

La utilidad operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superaron los ingresos obtenidos por los servicios prestados en cada período contable evaluado. Estos resultados reflejan una condición financiera favorable, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 4 Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

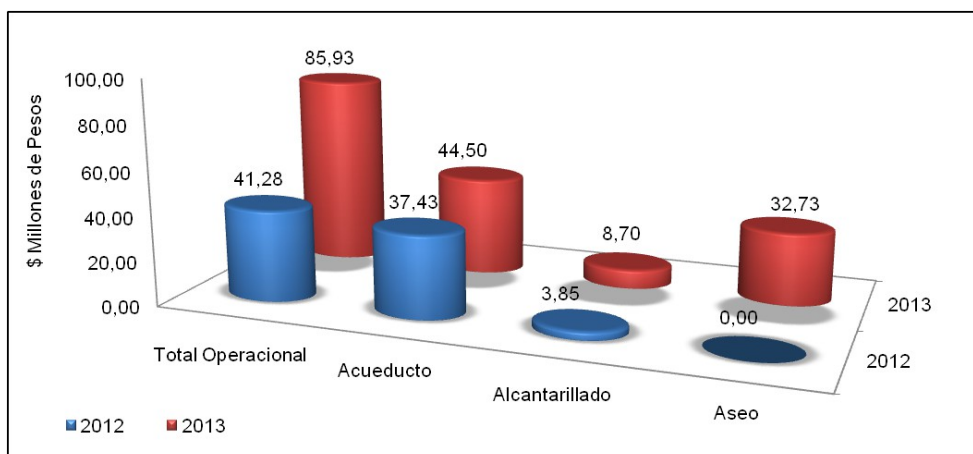
En las vigencias 2012 y 2013, el prestador no incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos, Otros Gastos e Intereses* y por lo tanto, la Utilidad Neta registró cifras idénticas a las de la Utilidad Operacional por \$6,48 millones y \$33,11 millones respectivamente. La utilidad neta evidenció una variación porcentual favorable del 411,1%.

Los resultados netos en el período evaluado reiteran la condición financiera favorable del prestador, que le permite certificar continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo su cargo.

RESULTADOS POR SERVICIO

Al efectuar el análisis por servicio, los ingresos operacionales correspondieron a las cifras representadas en la gráfica No. 5.

Gráfica No. 5. Ingreso Operacional Total y por Servicio

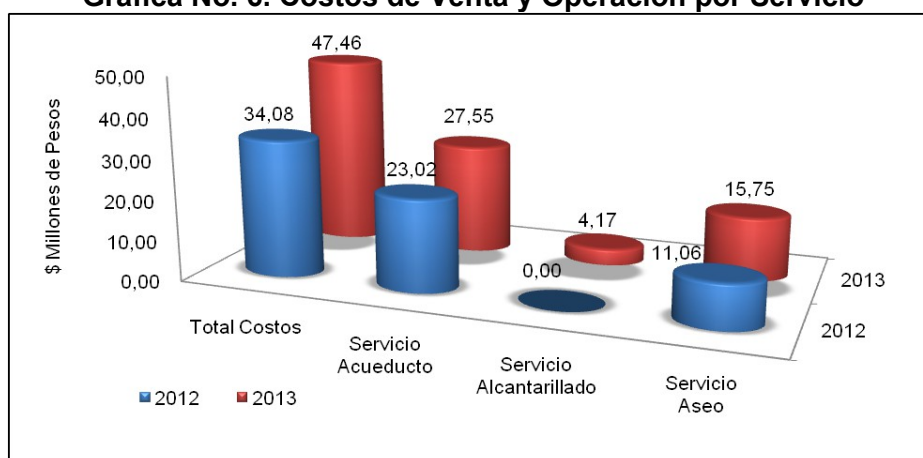


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación del servicio de acueducto se observó que el ingreso aumentó de \$37,43 millones en el año 2012 a \$44,50 millones en el año 2013, lo que corresponde a una variación porcentual del 18,9%. El ingreso por servicio de alcantarillado registró cifras de \$3,85 millones en el año 2012 y \$8,70 millones en el año 2013 para una variación porcentual positiva del 126,2%. El ingreso por servicio de aseo pasó de \$0 millones en la vigencia 2012 a \$32,73 millones en la vigencia 2013.

Al efectuar el análisis por servicio, para los Costos de Venta y Operación se evidenció lo representado en la gráfica No. 6.

Gráfica No. 6. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los Costos de Venta y Operación por servicio, indicaron que para el año 2012 los costos del servicio de acueducto ascendieron a \$23,02 millones y para el año 2013 se presentaron cifras de \$27,55 millones, lo que corresponde a un incremento porcentual del 19,7%. El servicio de alcantarillado pasó de \$0 millones a \$4,17 millones y el servicio de aseo pasó de \$11,06 millones a \$15,75 millones para una variación porcentual del 42,4%.

El resumen de los resultados por servicio, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información desagregada reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.4.

Tabla No. 7. Resultados por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012, reflejaron condiciones operacionales favorables para los servicios de acueducto y alcantarillado, que registraron resultados positivos de \$13,69 millones y \$3,85 millones respectivamente. Sin embargo, para el servicio de aseo a cargo del prestador se obtuvieron cifras negativas al final del ejercicio por \$11,06 millones.

Se requiere al prestador para que remita a esta superintendencia una aclaración respecto a los reportes de ingresos, gastos y costos correspondientes al servicio de aseo de la vigencia 2012, con el fin de verificar la calidad de la información.

En la vigencia 2013, los resultados del ejercicio fueron positivos para los tres servicios a cargo del prestador y correspondieron a \$14,16 millones, \$4,0 millones y \$14,94 millones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente.

En el análisis por servicio se evidenció un comportamiento operacional favorable, con la mayoría de resultados positivos, como resultado de un adecuado control de los rubros de costos y gastos y el aumento de los ingresos por servicio, lo que le permitió al prestador incrementar sus márgenes de utilidad en el último año evaluado.

En general las cifras reportadas por el prestador reflejan que las condiciones financieras por servicio son favorables, lo que le permite garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* varió de 19 días en el año 2012 a 113 días en el año 2013 lo que evidencia menor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último año evaluado, con un plazo superior a 3,5 meses.

La rotación de cuentas por pagar para el año 2012 fue de 50 días y para el año 2013 de 33 días, lo que indica que el plazo para el cumplimiento de obligaciones crediticias es ligeramente superior a 1 mes. Al considerar este indicador en relación con el anterior, es necesario mencionar que para el último año evaluado, el plazo para el pago de obligaciones fue inferior al tiempo aplicado para el recaudo de la cartera, lo que puede afectar la liquidez del prestador.

La razón corriente para el año 2012 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$11,04 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2013, no se pudo calcular puesto que el denominador del indicador que corresponde al pasivo corriente fue registrado en ceros por el prestador para dicha vigencia.

El nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 9,06% y en el año 2013 del 5,60%, lo que evidencia una disminución del indicador favorable al prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de \$6,48 millones en el año 2012 a \$33,11 millones en el año 2013, lo que evidencia una condición operacional favorable en dos períodos consecutivos, con tendencia incremental, lo que revela que a la fecha de la presente evaluación el prestador cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. Servicio de Acueducto

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador se evidenció el estado de los componentes técnicos con los que cuenta el MUNICIPIO DE GAMA, en este sentido el prestador para los años 2012 y 2013 presenta un 75,4% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado, teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013.

Cobertura: EL MUNICIPIO DE GAMA, tiene cobertura del 100% según lo informado en visita del servicio de acueducto en el área urbana, de conformidad con los datos reportados por la persona prestadora en la visita del 2013.

Fuente de abastecimiento: El agua es captada de dos fuentes de tipo superficial denominadas quebrada El Curo y nacimiento El Helechal, la primera es la fuente alterna que **Servicio de A** utilizan cuando se presentan periodos de verano.

Concesión de aguas: Con resolución No. 116 de 2003, CORPOGUAVIO otorgó la concesión de aguas al MUNICPIO DE GAMA con un caudal de 2.572 L/s, por un término de 10 años; es de mencionar que el prestador se encuentra adelantando trámite ante la autoridad ambiental para la ampliación del permiso en mención.

Captación: Las bocatomas son de rejilla de fondo de las cuales durante la visita técnica realizada por la entidad se encontraron en funcionamiento.

Red de distribución: El sistema de conducción y distribución funcionan por gravedad, la red instalada se encuentra en un 100% en PVC; existe una longitud cerca de 3,1 Km para conducción y 1,1 Km de distribución.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El sistema de tratamiento del municipio de Gama es de tipo convencional, se realizan actividades de coagula-

ción, floculación, sedimentación filtración y desinfección con Cloro gaseoso; en el momento de la visita que realizó la entidad se encontró en estado operativo.

Tanque de almacenamiento: En la visita realizada por la entidad se encontró un tanque de almacenamiento en concreto de 100 m³ de capacidad aproximadamente.

Laboratorio: El sistema de tratamiento cuenta con kit comparativo de color para medir pH y Cloro; sin embargo, de las mediciones realizadas no se lleva ningún registro.

Macromedición y micromedición: No se tiene macromedidor instalado; en visita expuso que cuenta con un parque de 251 micromedidores instalados, no obstante no se tuvo conocimiento sobre el número de medidores fuera de operación, en el registro de medidores en el aspecto comercial se refleja que el prestador reportó un número superior de medidores instalados.

Servicio de A%IANC: De acuerdo con la información señalada por el prestador en el formulario *Indicadores cuantitativos de gestión*, para la vigencia 2012 no reportó dato en el año real, se indica una proyección de reducción para los años subsiguientes a un 23,31%, ésta información también se registra para el año 2013.

Al respecto, el prestador debe validar esta información, indicando el valor real del IANC para las vigencias 2012 y 2013 y para la vigencia actual, explicando el método de obtención de este valor.

Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PAYUEDA): El prestador tiene formulado el PAYUEDA; este se encuentra en proceso de revisión por parte de CORPOGUAVIO.

Índice de Continuidad: De conformidad con los datos aportados en campo la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: El prestador cuenta con el acta de concertación y materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua, la última concertación y recibo a conformidad hecha entre el prestador y la autoridad sanitaria fue el mes de agosto de 2013.

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se encontró que para la vigencia 2012 certificó el acta de actualización de puntos de muestreo y el acta de recibo a conformidad del año en mención, sin embargo para el año 2013 no ha registrado información, en este sentido se le recuerda al prestador que debe cargar las actas antes enunciadas conforme con los procedimientos y plazos establecidos en la resolución Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador no tiene reportada la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución, situación que debe atenderse por parte del mismo, teniendo en cuenta que debe cumplir lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 1575 de 2007.

Información de vigilancia de calidad del agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) para los años 2012 y 2013 (parcial) allegadas por el Instituto Nacional de Salud; encontrando para el MUNICIPIO DE GAMA se registran los siguientes resultados:

Tabla No. 9

FECHA DE TOMA	%IRCA	NIVEL DE RIESGO	FECHA DE TOMA	%IRCA	NIVEL DE RIESGO
23/01/2012	0	SIN RIESGO	06/02/2013	0	SIN RIESGO
13/02/2012	0	SIN RIESGO	08/01/2013	0	SIN RIESGO
26/03/2012	16,75	MEDIO	08/03/2013	0	SIN RIESGO
10/04/2012	0	SIN RIESGO	03/04/2013	43,24	ALTO
11/07/2012	1,63	SIN RIESGO	22/05/2013	0	SIN RIESGO
15/08/2012	18,23	MEDIO	05/06/2013	0	SIN RIESGO
11/09/2012	0	SIN RIESGO	11/07/2013	0	SIN RIESGO
14/11/2012	0	SIN RIESGO			
02/12/2012	0	SIN RIESGO			
18/12/2012	0	SIN RIESGO			

Fuente: Base SIVICAP 2012-2013 (parcial)

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, se encontró que para los meses de marzo y agosto de 2012 se refleja un nivel de riesgo medio incumplimiento en los parámetros de pH y Cloro residual y para el mes de abril de 2013 se reflejó un nivel de riesgo alto por incumplimiento en los parámetros microbiológicos.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Acueducto, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio.

3.2. Servicio de Alcantarillado

El prestador tiene 24 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2012 y 2013 los cuales se encuentran en su totalidad certificados, estos hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la entidad los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013; el prestador debe tener en cuenta lo dispuesto en el capítulo 7 de la resolución compilatoria respecto de los formatos y formularios que debe reportar para el tópico técnico del servicio de alcantarillado.

Cobertura: El municipio de Gama tiene un 100% de cobertura del servicio en el casco urbano del municipio.

Recolección y transporte del agua residual: El sistema de alcantarillado se encuentra combinado en un 40% y el porcentaje restante se estima que se encuentra separado de acuerdo con los datos suministrados en la visita realizada por la superservicios, existen tuberías instaladas de gres y PVC, con una longitud instalada cerca de 2 Km; la recolección y el transporte del agua residual se hace por gravedad.

Vertimientos: El vertimiento se hace en la fuente denominada quebrada “Los Sauces” posterior al sistema de tratamiento de aguas del municipio de Gama.

Permiso de vertimientos y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Mediante resolución 567 de 21 de noviembre de 2008, le fue aprobada por parte de la autoridad ambiental el documento del PSMV, con una vigencia de 10 años.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): En el municipio existe un sistema de tratamiento de aguas residuales, constituido estructuralmente por una canaleta Parshall, un sistema de cribado, una trampa de grasas, reactor anaeróbico de flujo a pistón (RAFP) y filtro anaeróbico de flujo ascendente (FAFA), y lecho de secado de lodos.

Es de mencionar, que una vez consultado el reporte de los sistemas de tratamiento de aguas residuales al SUI, se encontró que la PTAR aún no ha sido registrada; en éste sentido el prestador debe proceder a realizar ésta actividad de conformidad con el artículo 7.4.1.9. del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Eficiencia del sistema de tratamiento: No se registra información relacionada con los análisis antes y después del tratamiento con el fin de determinar la eficiencia del sistema operado.

Por otra parte, en el informe de la visita del prestador quedó consignado lo siguiente: “los resultados de análisis de laboratorio entregadas por el prestador, refieren cálculos de porcentajes de remoción del 100% para DBO5 y SST”, los análisis de laboratorio refieren que la fecha de las muestras corresponden al 22 de diciembre de 2011.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte una vez consultado el reporte de la Vulnerabilidad Alcantarillado, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto ningún periodo de los años de estudio.

3.3. Servicio de Aseo

Para el servicio de aseo el prestador tiene reportado el 70,5% formatos y formularios habilitados para el tópico técnico de este servicio en los años de estudio; en este sentido es pertinente mencionar que se complementarán algunos aspectos, de acuerdo con la información recolectada durante la visita realizada por parte de esta entidad los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013.

Toneladas de barrido y recolección y transporte: En el SUI se registra que para el año 2012 el prestador recogió en promedio 6,4 Toneladas de residuos mensuales y para la vigencia 2013 un promedio de 6,9 Toneladas de residuos mensuales, lo cual indica que no hubo mayor variación de un año a otro a pesar del incremento en el peso de los residuos, las cifras anteriores se corroboraron con la información aportada por el prestador durante la visita hecha al prestador en el año 2013, donde se suministró el soporte donde consta que para el mes de agosto de 2013 se dispuso un total de 8,53 Toneladas.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Reporta la siguiente área de prestación, la cual adquirió el estado el 13 de marzo de 1996.

Tabla No. 10

NUAP	Nombre del Área de Prestación del servi-
------	--

	cio
5701	GAMA

Fuente: Sistema Único de Información -SUI

Vehículo de recolección: En visita se constató que el prestador utiliza dos volquetas para efectuar la actividad, éstas tienen una capacidad de 9,5 Toneladas, el modelo de la observada en la visita es del 2006 y su placa es OHK 800.

Frecuencia de recolección: El prestador realiza la actividad de recolección una vez a la semana, el día martes.

Número Único de Sitio de Disposición Final (NUSD): No se registra NUSD para el sitio de disposición final del municipio de Gama; sin embargo, una vez consultado en el RUPS de la entidad se corroboró que el prestador está disponiendo en el sitio denominado Nuevo Mondoñedo, operado por la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P.

Tal información se corroboró con los datos y documentos aportados en la visita adelantada al prestador, de lo cuál en el informe se registró lo siguiente: “presenta CCU y acta de inicio del 18 de marzo de 2013, contrato con vigencia de un año a partir de esta fecha”

3.4. Plan de contingencia.

Mediante comunicación remitida por la entidad con radicado SSPD No. 20124600851051 del 13 de noviembre, se le solicitó a la persona prestadora remitir su plan de contingencia, así como también las tablas de valoración de amenazas y estimación de vulnerabilidad; requerimiento del cual no se obtuvo respuesta.

En este mismo sentido, con radicado SSPD No. 20134600620111 del 20 de septiembre de 2013, se le recordó al prestador la obligación de contar con un plan de contingencia disponible para cuando la entidad lo requiera, el cual debe estar dirigido a garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo frente a la ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos.

En este caso el prestador debe aclarar si cuenta con los planes de contingencias formulados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; teniendo en cuenta que la visita realizada por la entidad en el año 2013, el prestador se encontraba en etapa de formulación del documento.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados y el indicador de micromedición de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años de estudio.

Es importante mencionar que el prestador en la vigencia 2013 reportó la mayoría de los formatos del presente análisis hasta el periodo del primer semestre de ese año.

4.1. Suscriptores.

Servicio de Acueducto.

El MUNICIPIO DE GAMA contaba con 262 suscriptores a 30 de junio de 2013, un suscriptores más que en junio de 2012, datos que muestran que no se presentó mayor variación en el número total de los mismos.

Tabla 11. Suscriptores Acueducto (Junio 2012-2013).

Estrato/Uso	2012	Participación % 2012	2013	Participación % 2013	Variación % 2012- 2013
Estrato 1	59	24,2	57	23,5	-3,5
Estrato 2	184	75,4	185	76,1	0,5
Estrato 3	1	0,4	1	0,4	0,0
Estrato 4					
Estrato 5					
Estrato 6					
Total Residencial	244	93,8	243	92,7	-0,4
Industrial					
Comercial					
Oficial	16	100,0	19	100,0	15,8
Otros					
Total No Residencial	16	6,2	19	7,3	15,8
Total Suscriptores	260	100,0	262	100,0	0,8

Fuente: SUI

En cuanto la participación del total de los suscriptores en cada estrato, se tiene que estos se concentran principalmente en el estrato 2, lo anterior se corroboró en la visita realizada por la entidad en el año 2013.

Del mismo modo, se refleja un aumento en el uso residencial estrato 2 y en el uso oficial, a pesar que en el uso residencial hubo un descenso en el mismo número de suscriptores.

Servicio de Alcantarillado.

Tabla 12. Suscriptores Alcantarillado (Junio 2012-2013).

Estrato/Uso	2012	Participación % 2012	2013	Participación % 2013	Variación % 2012- 2013
Estrato 1	50	21,6	49	21,3	-2,0
Estrato 2	181	78,0	180	78,3	-0,6

Estrato 3	1	0,4	1	0,4	0,0
Estrato 4					
Estrato 5					
Estrato 6					
Total Residencial	232	92,4	230	93,9	-0,9
Industrial					
Comercial					
Oficial	19	100,0	15	100,0	-26,7
Otros					
Total No Residencial	19	7,6	15	6,1	-26,7
Total Suscriptores	251	100,0	245	100,0	-2,4

A diferencia del servicio de acueducto hubo un decrecimiento de seis suscriptores en el servicio de alcantarillado, en un 2,4%; este cambio se presentó principalmente en el uso oficial al pasar de 19 suscriptores a 15.

Con relación al servicio de acueducto para el año 2013 existe una diferencia de 17 suscriptores.

Servicio de Aseo.

Tal como se aprecia en la siguiente tabla, para el uso residencial 2 hubo un aumento en 30 suscriptores de un año al otro y para el resto de usos y estratos el número de suscriptores se mantuvo.

Por otra parte, es de resaltar que el número de suscriptores del servicio de aseo es inferior al de los servicios de acueducto y alcantarillado, y la mayoría de estos se concentran para este servicio en el uso residencial estrato 2 dato que concuerda con la verificación hecha en la visita realizada por parte de la entidad en el año 2013, al respecto el prestador debe informar a que se debe la diferencia de suscriptores y si esto corresponde a la prestación de sus servicios en el área rural.

Tabla 13. Suscriptores Aseo (promedio 2012-2013).

Estrato/Uso	2012	Participación %	2013	Participación %
Estrato 1	47	22,9	47	20
Estrato 2	144	70,2	174	74
Total Residencial	191	93,2	221	94
Rango 2	14	6,8	14	6
Total Suscriptores	205	100	235	100

Fuente: SUI

4.2. Micromedición.

El prestador registra para las dos vigencias de análisis que cuenta con cobertura de medición, existe una amplia diferencia entre el número registrado para suscriptores atendidos con los suscriptores reportados en el aspecto de micromedición; al respecto la persona prestadora debe explicar a ésta entidad porque se presenta tal situación, de ser el caso adelantar los respectivos procedimientos de solicitud de modificación de la información.

Tabla 14.

MEDICIÓN 2012			
Estrato/Uso	Total suscriptores	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición
Estrato 1	58	1	57
Estrato 2	185	8	177
Estrato 3	1	0	1
Comercial	0	0	0
Oficial	19	4	15
Total	261	13	248

Fuente: SUI

Tabla 15.

MEDICIÓN 2013			
Estrato/Uso	Total suscriptores	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición
Estrato 1	59	1	58
Estrato 2	183	8	175
Estrato 3	1	ND	1
Comercial	0	0	0
Oficial	16	2	14
Total	259	11	248

Fuente: SUI

4.3. Consumos facturados.

Acueducto.

Tabla 16.

CONSUMO M3 (Semestre 1)			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012-2013
Estrato 1	2544	2195	-15,9
Estrato 2	9573	9027	-6,0
Estrato 3	0	0	0

Estrato 4		0	0	0
Estrato 5		0	0	0
Estrato 6		0	0	0
Total Residencial		11768	11571	-1,7
Industrial		0	0	0
Comercial		0	0	0
Oficial		1357	1504	9,8
Otros		0	0	0
Total Residencial	No	1357	1504	9,8
Total Facturados	Consumos	13125	13075	-0,4

Fuente: SUI

El consumo no tuvo una diferencia significativa de un año al otro a pesar que hubo una disminución del 0,4%, cifra que no se refleja proporcional al número de suscriptores teniendo en cuenta el incremento que hubo del 2012 al 2013, en este sentido la tendencia en el consumo se presenta similar en los usuarios de uso residencial, considerablemente en el estrato 1.

Por su parte, es de resaltar que en el uso no residencial Oficial hubo un aumento considerable teniendo en cuenta la disminución que se refleja en el uso residencial, el prestador debe adelantar acciones tendientes a la socialización del uso efectivo y racional del agua.

El consumo promedio por suscriptor es acorde con el consumo nacional.

Tabla No. 17 CONSUMO PROMEDIO M3

Estrato/Uso	Consumo	Suscriptores	Consumo mensual promedio	
Estrato 1	2195	57	6,4	
Estrato 2	9027	185	8,1	
Estrato 3	0	1	0,0	
Estrato 4	0	0	0	
Estrato 5	0	0	0	
Estrato 6	0	0	0	
Total Residencial	11571	243	7,9	
Industrial	0	0	0	
Comercial	0	0	0	
Oficial	1504	19	13,2	
Otros	0	0	0	
Total Residencial	No	1504	19	13,2

Total Suscriptores	13075	262	8,3
--------------------	-------	-----	-----

Fuente: SUI

El valor de los consumos facturados disminuyeron en un 1,1%; comportamiento que se muestra paralelo con los consumos, teniendo en cuenta que las cifras decayeron del 2012 al 2013, al respecto el prestador debe indicar las causas de este comportamiento.

Tabla No. 18

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO (Semestre 1)			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012-2013
Estrato 1	1.216.292	1.398.130	13,0
Estrato 2	5.252.139	4.884.300	-7,5
Estrato 3	0	0	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	6.468.431	6.282.430	-3,0
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	797.524	902.164	11,6
Otros	0	0	0
Total No Residencial	797.524	902.164	11,6
Total Valor Facturado por Consumos	7.265.955	7.184.594	-1,1

Fuente: SUI

A pesar que El valor total facturado disminuyó en 1,1% se presentó un incremento importante en el uso residencial estrato 1 y en el uso oficial, comportamiento que se refleja paralelo con los consumos facturados, este representa un aumento en \$181 mil pesos.

El valor total facturado se incrementó considerablemente de la vigencia 2012 a la 2013, en un 70,1%, este aumento se refleja de manera paralela entre los estratos y usos registrados por el prestador, la anterior situación requiere de explicación de parte del prestador teniendo en cuenta que en consumos se aprecia una conducta inversamente proporcional.

Llama la atención respecto del registro información para usuarios del estrato 3, ya que en consumos facturados para éste servicio no se reportó información alguna; sobre el particular la persona prestadora debe explicar si esto se debe a una mala práctica de cargue, y de ser el caso efectuar el proceso de solicitud de modificación de la información.

Tabla No. 19

TOTAL VALOR FACTURADO (Semestre 1)			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012 – 2013
Estrato 1	568.927	1.935.708	70,6
Estrato 2	3.048.723	10.458.609	70,8
Estrato 3	219.005	900.579	75,7
Estrato 4	0	0	0,0
Estrato 5	0	0	0,0
Estrato 6	0	0	0,0
Total Residencial	3.836.655	13.294.896	71,1
Industrial	0	0	0,0
Comercial	0	0	0,0
Oficial	649.788	1.734.385	62,5
Otros	0	0	0,0
Total Residencial No	649.788	1.734.385	62,5
Total Facturado Valor	4.486.443	15.029.281	70,1

Fuente: SUI

Alcantarillado.

Tabla No. 20

VALOR DEL CONSUMO FACTURADO			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012-2013
Estrato 1	218.796	246.273	11,2
Estrato 2	1.053.540	976.336	-7,9
Estrato 3	0	0	0
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	1.272.336	1.222.609	-4,1
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	161.164	182.064	11,5
Otros	0	0	0
Total Residencial No	161.164	182.064	11,5

Total Facturado Consumo	Valor por	1.433.500	1.404.673	-2,0
--------------------------------	------------------	-----------	-----------	------

Fuente: SUI

Con relación a las variaciones observadas, el valor del consumo facturado muestra un comportamiento similar al del servicio de acueducto del año 2012 a 2013, teniendo en cuenta que se presentó una disminución, sin embargo está fue del 2%.

Así mismo, con relación al servicio de acueducto es de mencionar que se muestra el mismo comportamiento entre los estratos y el uso atendido por el prestador.

Tabla No. 21

TOTAL VALOR FACTURADO			
Estrato/Uso	2012	2013	Variación % 2012-2013
Estrato 1	326.123	348.970	6,5
Estrato 2	1.927.113	2.000.147	3,7
Estrato 3	134.535	166.395	19,1
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total Residencial	2.387.771	2.515.512	5,1
Industrial	0	0	0
Comercial	0	0	0
Oficial	428.967	342.834	-25,1
Otros	0	0	0
Total No Residencial	428.967	342.834	-25,1
Total Valor Facturado por Consumo	2.816.738	2.858.346	1,5

Fuente: SUI

El valor total facturado aumentó levemente del 2012 al 2013 en un 1,5%, sin embargo el comportamiento reflejado por el servicio de acueducto fue ampliamente superior; al respecto el prestador debe explicar a que se debe ésta situación.

Llama la atención respecto del registro información para usuarios del estrato 3, ya que en consumos facturados para éste servicio no se reportó información alguna; sobre el particular la persona prestadora debe explicar si esto se debe a una mala práctica de cargue, y de ser el caso efectuar el proceso de solicitud de modificación de la información.

4.4. Aspectos tarifarios acueducto y alcantarillado

El MUNICIPIO DE GAMA certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 09 de Abril de 2013 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600850171 del 17 de Diciembre de 2013 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	GAMA	4250	479.1	40.99	0
Alcantarillado			850	72.24	6.18	0

Pesos de diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la siguiente tabla y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

Tabla No. 22

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	4.250,00	520,09	0,00	850,00	78,42	0,00
Optado por el prestador (2)	4.250,00	520,00		850,00	78,42	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	4.250,00	45,00		850,00	1,00	
Diferencia (2-1)	0,00	-0,09	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia (2-3)	0,00	475,00	0,00	0,00	77,42	0,00

Pesos de diciembre de 2005

ID (1029)	TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (FEB 2005)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (ENE 2012)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN SUI (ENE 2012)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN MOVET (DIC 2005)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN MOVET (ENE 2012)		TARIFA APLICADA ACTO Vs MOVET (ENE 2012)		TARIFA APLICADA SUI Vs ACTO (ENE 2012)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	3.788,00	406,00	5.098,35	546,44	10.111,00	541,00	4.250,00	520,00	5.556,39	679,84	-458,05	-133,40	5.012,65	-5,44
ALCANTARILLADO	758,00	82,00	1.020,21	110,37	2.082,00	113,00	850,00	78,42	1.111,28	102,53	-91,07	7,84	1.061,79	2,63

Que a partir, de la comparación realizada entre los costos aprobados mediante acto y los costos optados en el modulo de transición (movet), se halló que la empresa aprobó costos superiores en el CMOI de alcantarillado e inferiores en el CMA de ambos servicios y CMOI de acueducto.

Así mismo se realizó la comparación entre la tarifa aplicada reportada en el SUI para el mes de enero de 2012 y los costos aprobados mediante acto evidenciándose que el prestador aplicó una tarifa superior en el CMOI de alcantarillado y a su vez el prestador debe explicar si el cobro se realiza de manera bimensual con el fin de comparar la tarifa cobrada en el CMA de ambos servicios.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

4.4.1. Tarifas aplicadas acueducto

Tabla No. 23

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2012	Enero a Diciembre	1	3033	162	541	646	-70,00%	-70,06%	0,00%	19,41%
		2	6066	325	541	646	-40,01%	-39,93%	0,00%	19,41%
		3	8594	393	541	649	-15,00%	-27,36%	0,00%	19,96%
		Oficial	10111	541	541	649	0,00%	0,00%	0,00%	19,96%
2013	Enero a Julio	1	0	0	0	0				
		2	0	0	0	0				
		3	0	0	0	0				
		Oficial	0	0	0	0				

FUENTE: SUI

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de enero a diciembre de 2012 aplicó porcentaje de subsidio superior al permitido por ley para el estrato 3 en el cargo básico.

Así mismo se evidencia que para el periodo comprendido entre enero y julio de 2013 el prestador reportó sus tarifas aplicadas en cero (0).

Finalmente durante el periodo de enero a diciembre de 2012 se evidencia que aplicó un incremento del 20% para todos los estratos y usos.

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

4.4.2. Tarifas aplicadas alcantarillado

Tabla No. 24

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012	Enero a Diciembre	1	625	34	113	135	-69,98%	-69,91%	0,00%	19,47%
		2	1248	67	113	135	-40,06%	-40,71%	0,00%	19,47%
		3	1770	96	113	135	-14,99%	-15,04%	0,00%	19,47%
		Oficial	2082	113	113	135	0,00%	0,00%	0,00%	19,47%
2013	Enero a Julio	1	0	0	0	0				
		2	0	0	0	0				
		3	0	0	0	0				
		Oficial	0	0	0	0				

Al igual que el servicio de acueducto se evidencia en el cuadro anterior que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.

Adicionalmente, se evidencia que durante el periodo de enero a diciembre de 2012 aplico porcentajes de subsidios superiores a los permitidos por ley para los estratos 2 y 3 en el cargo básico.

Durante el mismo periodo se evidencia que aplico un incremento del 20% para todos los estratos y usos.

Así mismo se evidencia que para el periodo comprendido entre enero y julio de 2013 el prestador reportó sus tarifas aplicadas en cero (0).

Por lo anterior, la empresa a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta Superintendencia y de ser necesaria la devolución de estos valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, es necesario que con el fin de garantizar que los procedimientos realizados por la empresa se ciñen a lo establecido en la Resolución CRA 294 de 2004.

Finamente, el presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

4.5. Aspectos tarifarios aseo

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha el MUNICIPIO DE GAMA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

4.5.1. Tarifas aplicadas aseo

Tabla No. 24

AÑO	MES	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
2012	Enero a Julio	01 BAJO-BAJO		.09	0	0	0	0	0	0	0
		02 BAJO		.03	0	0	0	0	0	0	0

		03 MEDIO-BAJO		4.54	0	0	0	0	0	0	0
		04 MEDIO		0	0	0	0	0	0	0	0
		05 MEDIO-ALTO		0	0	0	0	0	0	0	0
		06 ALTO		0	0	0	0	0	0	0	0
		10 INDUSTRIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	0	0	0	0	0	0	0
		11 COMERCIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	0	0	0	0	0	0	0	0
		12 OFICIAL	1 PEQUEÑO PRODUCTOR	.22	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: SUI

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para la vigencia de 2013, y debe verificar la información reportada para la vigencia 2012 dado a que se encuentra certificada en cero (0).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

4.6. Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Gama mediante acuerdo No. 051 del 18 de diciembre de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto:

Tabla No. 25

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales		
Estrato 1	-60%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		+20%
Estrato 6		+20%
No Residenciales		
Comercial		+10%
Industrial		+20%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente, el "factor de contribuciones" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentran por fuera de los ordenados en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador MUNICIPIO DE GAMA- ID 1029, para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 26.

Tabla No. 26 Indicador Financiero Agregado – IFA



Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA, publicados el año anterior, tal como se indica en la Tabla No. 26.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 6. El coeficiente de Liquidez, no pudo determinarse debido a que el denominador, que corresponde a la cuenta de pasivo corriente, fue reportado en ceros por el prestador para dicha vigencia.

En la vigencia 2013 y conforme a la normatividad vigente, para los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones en Rango 3, Rango 2 y Rango1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 2, que corresponde a un Nivel de Riesgo Medio y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Intermedio de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el Sistema Único de Información –SUI:

Tabla 27. Estado del reporte al SUI.

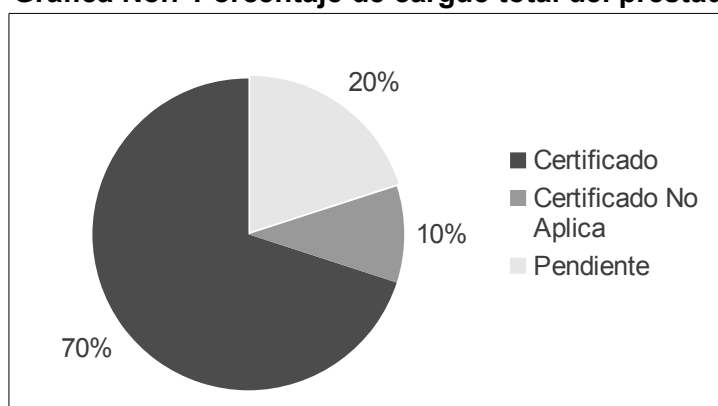
ESTADO	TÓPICO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total Resultado
Certificado	Administrativo								1	4	1	1			7
	Administrativo y Financiero	6	20	27	42	39	33	44	44	57	47	45	36		440
	Auditor				33	33	33	33	33	45	42	47			299
	Comercial y de Gestión		18	19	19	42	71	57	44	101	166	175	138	19	869
	MOVET					1									1
	NSC									1	1	1	1		4
	Prestadores									19	19				38
	Técnico operativo		6	3	3	54	49	45	55	86	70	57	60	18	506
Certificado No Aplica	Administrativo								3						3
	Administrativo y Financiero	5	3	12	11	22	32	19	26		7	3	2		142
	Auditor				15	15	15	15	15	3	3				81
	Comercial y de Gestión	4	3	20	11	40	54	53	66	112	64	33	21	15	496
	MOVET					5									5
	Técnico operativo	3				12	24	23	49	1					112
Pendiente	Administrativo									1	3	3	4		11
	Administrativo y Financiero							1		2		6	16		25
	Auditor												29		29
	Comercial y de Gestión				1	6	2	3	11	17	28	38	87	43	236
	Prestadores								12			3			15
	Proceso NIF													1	1
	Técnico operativo					1	25	20	25	41	42	29	9	2	194
Total Resultado	18	50	81	135	270	338	313	384	490	493	441	403	98	3514	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en los tópicos administrativo y de gestión así como en el técnico operativo, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Una vez consultado el SUI se evidencio que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 844 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 561 certificados, 59 certificados como no aplica y 224 pendientes por cargar.

Gráfica No.7 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el

SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- Por medio del radicado SSPD No. 20124600358281 del 4 de junio de 2012 se le solicitó al prestador la valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- A través del radicado SSPD No. 20124600391341 del 15 de junio de 2012 se le solicitó al prestador el reporte del estudio de costos y tarifas del servicio de aseo al SUI.
- Con radicado 20124600570021 del 26 de julio de 2012, se le remitió al prestador requerimiento de calidad de información sobre aplicación de los subsidios y aportes solidarios a los usuarios atendidos.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600662201 del 10 de septiembre de 2012, se le requirió al prestador un plan de acción en materia de calidad del agua.
- Por medio del radicado SSPD No. 20124600818001 del 29 de octubre de 2012, se le remitió al prestador el informe de gestión y resultados emitido por esta entidad con periodos de análisis 2010 -2011.
- A través del radicado SSPD No. 20134600426711 del 15 de julio de 2013, se invitó al prestador a la suscripción de la estrategia de Acta de Nivelación del Acuerdo de Mejoramiento.
- Con radicado SSPD No. 20134600615611 del 20 septiembre de 2013, se le remitió al prestador la copia del acta de nivelación suscrita con ésta entidad el 9 de agosto de 2013.
- A través del radicado SSPD No. 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013, se le reiteró al prestador las obligaciones en materia de calidad del agua.
- Por medio del radicado SSPD No. del 20134600656661 del 4 de octubre de 2013, se le envió al prestador el seguimiento respecto del plan de acción de calidad del agua.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600796491 del 2 de diciembre de 2013, se le remitió al prestador el seguimiento de avance del acta de nivelación suscrita con la entidad.
- Por otra parte y en el ejercicio de sus funciones de control, inspección y vigilancia asignadas por las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizó visita integral de vigilancia al prestador en mención, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2013, con el fin de verificar en sitio el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; con radicado SSPD No. 20134600668421 del 10 de octubre de 2013 se le comunicó al prestador los resultados derivados de la visita de inspección efectuada por la entidad.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- No está constituido el comité de desarrollo y control social y tampoco está nombrado el vocal de control en el municipio de Gama.
- El prestador solamente reportó el personal por categoría de empleo para el servicio de aseo en la vigencia 2012, situación que debe ser atendida por el mismo.
- El prestador reportó el formulario de personal por categoría de empleo en ceros para la vigencia 2012 en el servicio de alcantarillado, situación que requiere de explicación por parte del prestador.
- Se mantuvo el personal empleado para la prestación de los servicios públicos en el municipio de una vigencia a otra.
- Los valores relacionados en sueldos y salarios son inconsistentes con los datos registrados en el plan contable, toda vez que estos son superiores a la sub cuenta de sueldos y salarios en el estado financiero anual consolidado para este servicio en las vigencias de estudio; el prestador debe aclarar esta situación en particular y proceder si es del caso a solicitar la modificación formal de la información.
- Una vez verificado el SUI, se identificó que el prestador expidió un nuevo contrato de condiciones uniformes con fecha del 13 de julio de 2013, al respecto debe informar si esto se debe a una actualización o modificación de los documentos en comento.
- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

Para el período evaluado 2012 -2013 el total del Activo registrado por el prestador incrementó 61,8%, el total del Pasivo no registró variación y el Patrimonio aumentó 68,0%. Las principales cuentas del Balance General reflejan variaciones deseables desde el punto de vista contable.

Sin embargo, los registros efectuados por el prestador para la cuenta activo corriente y la cuenta pasivo, en sus órdenes corriente y no corriente, evidenciaron condiciones fuera de lo común que causaron incertidumbre sobre la calidad de la información reportada por el prestador y requieren de las aclaraciones pertinentes, solicitadas en la presente evaluación.

Los indicadores: *Rotación de cuentas por pagar y nivel de endeudamiento*, evidenciaron variaciones favorables para el prestador en el periodo evaluado. La *rotación de cuentas por cobrar* evidenció una variación desfavorable debido al aumento en el plazo de recaudo de la cartera respecto al año anterior. Respecto a la *razón corriente*, este indicador no se pudo calcular para el año 2013, puesto que el denominador, que corresponde al pasivo corriente, fue registrado en ceros por el prestador en dicha vigencia.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

El prestador registró Utilidad Operacional consecutiva para los años 2012 y 2013, lo que refleja un adecuado manejo operativo por parte del prestador, en el cual los costos y gastos totales no superan los ingresos obtenidos por los servicios prestado en cada período contable evaluado. Estos resultados reflejan una

condición financiera favorable que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

En las vigencias 2012 y 2013, la Utilidad Neta registró cifras idénticas a las de la Utilidad Operacional, debido a que el prestador no incluyó registros en las cuentas *Otros Ingresos, Otros Gastos e Intereses*. La utilidad neta evidenció una variación porcentual favorable del 411,1%. Los resultados netos en el período evaluado reiteran las condiciones financieras favorables del prestador.

En el análisis de resultados por servicio para el período 2012-2013, se evidenció un comportamiento operacional favorable, como consecuencia de un adecuado control de los rubros de costos y gastos y el aumento de los ingresos para cada uno de los servicios prestados. En general, las cifras reportadas en los resultados del ejercicio, por servicio, reflejaron condiciones financieras favorables, que le permite al prestador garantizar continuidad en la prestación de los mismos.

El indicador de rentabilidad EBITDA, presentó cifras positivas consecutivas para los años 2012 y 2013, con una tendencia incremental, lo que evidencia una condición operacional favorable en el período evaluado y revela que a la fecha de elaboración del presente documento de seguimiento y control, el prestador cuenta con condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a su cargo.

- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

Para el año 2012 el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, su clasificación y la determinación del nivel de riesgo IFA.

En la vigencia 2013, el prestador suministró información para calcular los indicadores y conforme a la normatividad vigente, para los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones en Rango 3, Rango 2 y Rango1 respectivamente, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 2, que corresponde a un Nivel de Riesgo Medio y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Intermedio de desempeño.

- Las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador

El prestador debe aclarar porque no ha realizado el el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Se requiere al prestador para que remita a esta Superintendencia una explicación detallada de cada una de las cuentas incluidas en el Activo No Corriente y la aclaración pertinente sobre el método de depreciación aplicado, con el fin de que la Superservicios pueda interpretar las cifras conforme a la realidad del prestador y pueda verificar la calidad de la información reportada en los años 2012 y 2013.

Se requiere al prestador para que remita a la Superservicios una explicación detallada de los registros efectuados en la cuenta pasivos, en sus órdenes corriente y no corriente, para los años 2012 y 2013, de tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada y su relación con los servicios públicos a su cargo.

Se requiere al prestador para que remita a esta superintendencia una aclaración respecto a los reportes de ingresos, gastos y costos correspondientes al servicio de aseo de la vigencia 2012, con el fin de verificar la calidad de la información.

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:

De manera general, se le sugiere al prestador continuar con la tendencia de control de los costos y gastos totales y con el incremento de sus ingresos, condición operacional deseable que le permite asegurar continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

De manera general y debido el incremento significativo de la cuenta deudores servicios públicos en el período evaluado, se le sugiere al prestador incrementar esfuerzos para el control de la cartera de los servicios públicos a su cargo.

Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación:

“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”

- De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.
- Finalmente, de manera general, se le recuerda al prestador que el reporte de la información con calidad y de manera oportuna, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.
- El MUNICIPIO DE GAMA certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 09 de Abril de 2013.

- Se halló que la empresa aprobó costos superiores en el CMOI de alcantarillado e inferiores en el CMA de ambos servicios y CMOI de acueducto.
- El prestador debe explicar si el cobro se realiza de manera bimensual con el fin de comparar la tarifa cobrada en el CMA de ambos servicios.
- Se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142.
- El MUNICIPIO DE GAMA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para la vigencia de 2013, y debe verificar la información reportada para la vigencia 2012 dado a que se encuentra certificada en cero (0).
- El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente, el "factor de contribuciones" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentran por fuera de los ordenados en la Ley 1450 de 2011.
- Para los años 2012 y 2013 el prestador presenta un 75,4% de cargue de la información técnico operativa del servicio de acueducto del total habilitado.
- El prestador se encuentra adelantando trámite ante la autoridad ambiental para solicitar la ampliación de la concesión de aguas.
- El sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Gama es de tipo convencional.
- El prestador debe validar la información registrada sobre agua no contabilizada, indicando el valor real del IANC para las vigencias 2012 y 2013 y para la vigencia actual, explicando el método de obtención de este valor.
- El prestador tiene formulado el PAYUEDA; este se encuentra en proceso de revisión por parte de CORPOGUAVIO.
- Para el año 2013 no ha reportado las actas de actualización de concertación de puntos de muestreo y materialización de puntos de muestreo en el SUI, en este sentido se le recuerda al prestador que debe cargar las actas antes enunciadas conforme con los procedimientos y plazos establecidos en la resolución Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- El prestador no tiene reportada la información habilitada en el SUI para el control de la calidad del agua en la red de distribución, situación que debe atenderse por parte del mismo, teniendo en cuenta que debe cumplir lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 1575 de 2007.

- El prestador tiene 24 formularios habilitados para el tópico técnico del servicio de alcantarillado en las vigencias 2012 y 2013 los cuales se encuentran en su totalidad certificados, sin embargo no ha registrado el sistema de tratamiento de aguas residuales, así como los componentes del sistema del servicio de alcantarillado, situación que debe ser atendida por parte del mismo.
- El sistema de alcantarillado se encuentra combinado en un 40% y el porcentaje restante se estima que se encuentra separado.
- Mediante resolución 567 de 21 de noviembre de 2008, le fue aprobada por parte de la autoridad ambiental el documento del PSMV, con una vigencia de 10 años.
- No se registra información relacionada con los análisis antes y después del tratamiento de aguas residuales con el fin de determinar la eficiencia del sistema operado.
- Para el servicio de aseo el prestador tiene reportado el 70,5% formatos y formularios habilitados para el tópico técnico de este servicio en los años de estudio.
- La entidad no obtuvo respuesta del prestador respecto del plan de contingencias y del análisis de vulnerabilidad en los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
- No se presentó mayor variación en el número total de los suscriptores reportados para la vigencias de estudio.
- Se presenta una diferencia considerable en el número de suscriptores de acueducto y alcantarillado con relación al del servicio de aseo, al respecto se requiere al prestador con el fin que se aclare la situación sobre el particular.
- El valor de los consumos facturados disminuyeron en un 1,1% para el servicio de acueducto; comportamiento que se muestra paralelo con los consumos, teniendo en cuenta que las cifras decayeron del 2012 al 2013, al respecto el prestador debe indicar las causas de este comportamiento.
- El valor total facturado para el servicio de acueducto se incrementó considerablemente de la vigencia 2012 a la 2013, en un 70,1%, este aumento se refleja de manera paralela entre los estratos y usos registrados por el prestador, la anterior situación requiere de explicación de parte del prestador teniendo en cuenta que en consumos se aprecia una conducta inversamente proporcional.
- Llama la atención respecto del registro información para usuarios del estrato 3, ya que en consumos facturados para acueducto no se reportó información alguna; sobre el particular la persona prestadora debe explicar si esto se debe a una mala práctica de cargue, y de ser el caso efectuar el proceso de solicitud de modificación de la información.
- El valor total facturado aumentó levemente del 2012 al 2012 en un 1,5%, sin embargo el comportamiento reflejado por el servicio de acueducto fue ampliamente superior; al respecto el prestador debe explicar a que se debe ésta situación.
- Llama la atención respecto del registro información para usuarios del estrato 3 en el servicio de alcantarillado, ya que en consumos facturados para éste servicio no se reportó información alguna; sobre el particular la persona prestadora debe explicar si

esto se debe a una mala práctica de cargue, y de ser el caso efectuar el proceso de solicitud de modificación de la información.

● Los mayores incumplimientos en el reporte de información al SUI, se encuentran en los tópicos administrativo y de gestión así como en el técnico operativo, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la Superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que él no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

Proyectó: Mary Jiménez – Grupo Pequeños Prestadores
Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Luz Elena Sanclemente Quiroz – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)